



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004 -2024-CM-MPC/Y.

Yanaoca, 29 de enero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal en acta de Sesión Extra Ordinaria, de fecha 29 de enero del año 2024, bajo la Presidencia del Sr. alcalde CPC. Andrés Clodualdo Olivares Muñoz y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Elías Efraín Larota Merma, Teodoro Gualberto Quispe Mamani, Adela Mamani Portilla, Benedicto Choquehuanca Ayala, Cirila Vargas Rado, Jesus Ramos Quispe, **SOBRE MODIFICACION DEL PIA - 2024, de la Municipalidad Provincial de Canas, y;**

### CONSIDERANDO:

**Que,** de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "*Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";

**Que,** Ley N°27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, prescribe en el artículo 17° y 41°, que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. Asimismo, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que,** en el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. Asimismo, el artículo 20°, estipula que son atribuciones del alcalde: (...) 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

**Que,** mediante Ley N°31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, aprueba el presupuesto Anual de gastos para el año fiscal 2024 por el monto de S/. 240,806,216,645.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, agrupados en el Gobierno Central y las instancias descentralizadas, de conformidad con la Constitución Política del Perú;

**Que** mediante artículo 22° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público señala que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria; estas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente título y complementariamente por las leyes anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto público;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



Que, la Directiva N°002-2023-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, tiene por objeto determinar las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Central, Regionales y Locales y los Organismos Públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, priorizando como objetivo los logros de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales del presupuesto;

Asimismo, la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector Público para el año fiscal 2024, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos determinados y recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del gobierno Nacional, LOS Gobiernos Regionales, y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero del 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 156 -2023-CM-MPC/Y, de fecha, 21 de diciembre del 2023, se aprueba el PIA 2024, conforme al siguiente detalle:

## Anexo II

### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE GASTOS

| RUBRO   | PIA                  |
|---|----------------------|
| 00 RECURSOS ORDINARIOS  | 2,141,552.00         |
| 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL                                  | 9,207,574.00         |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  | 250,059.00           |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 | 220,484.00           |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                      | 35,376.00            |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 13,589,571.00        |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO</b>                                   | <b>25,444,616.00</b> |

El, mismo que a través del Informe N°005-2024-SGPPR-MPC, de fecha 12 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Planificación, presupuesto y Racionalización, solicita la modificación por sesión de Concejo Municipal del PIA - 2024, conforme el anexo 1, y el listado de proyectos PRIORIZADOS, para su culminación según orden de prelación de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, por lo que remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2024, que contiene ingresos y gastos de la Municipalidad Provincial de Canas,

Que, mediante Opinión Legal N°029-2024-OAL-MPC, de fecha 16 de enero 2024, la Oficina de Asesoría Legal señala que conforme los antecedentes expuestos y las normas legales resulta procedente aprobar la modificación del PIA, de ingresos y gastos correspondiente aal año fiscal 2024, de la Municipalidad Provincial de Canas, conforme al artículo primero de la presente resolución:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



Que, puesto en consideración del Concejo Municipal en Sesión Extra Ordinaria de fecha 29 de enero del presente año, previo análisis y debate del Caso en concreto llevado a votación del cual se tiene seis votos a favor realizados a mano alzada, por lo que sería aprobado por UNANIMIDAD la modificación del PIA 2024 de la Municipalidad Provincial de Canas;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Concejo Municipal por MAYORIA, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, acordó lo siguiente:

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Canas, desagregado conforme detalla en el siguiente cuadro:

| RUBRO   | PIA 2023      | PIA 2024 - Acuerdo de Concejo N 156-CM-MPC/Y | REDUCCION     | NUEVO PIA 2024 |
|---|---------------|--|---------------|----------------|
| 00 RECURSOS ORDINARIOS  | 1,705,309.00  | 2,141,552.00                                 |               | 2,141,552.00   |
| 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL                                  | 8,160,511.00  | 9,207,574.00                                 |               | 9,207,574.00   |
| 08 IMPUESTOS MUNICIPALES  | 50,000.00     | 250,059.00                                   |               | 250,059.00     |
| 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                 | 120,000.00    | 220,484.00                                   |               | 220,484.00     |
| 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS                                      | -             | 35,376.00                                    |               | 35,376.00      |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | 13,673,451.00 | 13,589,571.00                                | -1,309,278.00 | 12,280,293.00  |
| TOTAL PRERSUPUESTO DE GASTO   | 23,709,271.00 | 25,444,616.00                                | 1,309,278.00  | 24,135,338.00  |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de Concejo Municipal y Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Canas.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

CP. Andrés C. Olvarres Muñoz  
DNI: 23867231  
ALCALDE